



JUZGADO DIEZ PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE
MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Oficio No. 1225

Señor

CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ MEZA, en su calidad de Director de la **UNIVERSIDAD LIBRE**

juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co

diego.fernandez@unilibre.edu.co

Ciudad

ACCIONADO

ASUNTO: Notificación participantes concurso.

NUEVAMENTE le solicito NOTIFICAR la presente acción de tutela a **todos los participantes del Proceso de Selección No. 2575 de 2023 inscritos al empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 2, OPEC No. 207213, ofertado en modalidad abierta por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.**

Dicha notificación deberá hacerla tanto mediante publicación en su página web institucional como a través de los correos electrónicos registrados en sus bases de datos, asegurando de esta manera la efectiva vinculación de los interesados a este trámite.

Para el cumplimiento de dicha notificación se le anexan: **la demanda de tutela y los respectivos anexos**, para que se los haga llegar a los notificados, INFORMÁNDOLES que cuentan con un término común de dos (2) días siguientes a dicha notificación, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre ella enviando sus respuestas y/o pruebas al correo del Juzgado pcto10med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

DEBERÁ ENVIAR A ESTE JUZGADO -AL CITADO CORREO- EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 3 DÍAS, CONSTANCIA O PRUEBA DE DICHAS NOTIFICACIONES.

Lo anterior, porque el Tribunal Superior de Medellín decretó la nulidad del fallo de tutela, habida cuenta que consideró necesaria la demostración de tales notificaciones efectuada por la Comisión. Y, debe recordársele, con todo respecto, que, de conformidad con el art. 95 de la C. Política, “. *Son deberes de la persona y del ciudadano: ... 7. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia.*”.

Cordialmente,

LAURA GIRALDO CALVACHE
Escribiente